

los vecinos y transeuntes en el local de la Hermita y Cemiterio del pueblo habilitado al efecto para llevar acabo la orden del Sr. Gobernador Civil de la provincia de lo - de lo -
Al propio tiempo acordó autorizar al Depositario para que con cargo al Capto 9º artº 3º del Presupuesto pueda pagar cantidades por fletes hasta la suma de 1500 pesetas siempre que las notas o facturas vayan vinculadas por el Alcalde y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los concurrentes de que yo el Secretario certifico.



Gabriel Yguero, P. Colmenero, Antolin Montes, Juan Olivas, Don Cudonoto
Diligencia Por ella acredita yo el Secretario que por falta de asistencia de Señores Concejales para tomar acuerdo no se ha celebrado la sesión ordinaria de este día San Sebastián de los Reyes a veintisiete de Agosto de mil novecientos diez y nueve certifico

Sesión ordinaria del En San Sebastián de los Reyes a tres de Septiembre de mil novecientos diez y nueve reunidos los Señores Concejales del margen bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Hermenegildo Yguero Montes en la Sala de actos de la Corporación municipal con objeto de celebrar la sesión ordinaria semanal. se dio principio al acto con la lectura del acta de la anterior que fué aprobada sin discusión seguidamente se da cuenta de la correspondencia y boletines oficiales recibidos acordándose en cumplimiento de lo continuo el Ayuntamiento por unanimidad acordó en evitación de cualquier accidente designado a que nulen ^{lugar} dar las capras de toros y novillos no celebras la que algunos años se celebraba en este pueblo el día ocho del mes actual de conformidad con lo prevenido por la Supremacía en circular 28ª del año actual. prontamente se da cuenta al Ayuntamiento de la petición del vecino Blas Calvo